

PALMA



DE FRUTOS LITERARIOS.

Semanario de Palma.

JUEVES 25 DE ENERO DE 1844.

ESPARTERO.

ARTÍCULO 2º

ESPARTERO AMBICIONANDO LA REGENCIA.

Fuéronsele redondeando á Espartero los negocios de tal manera que en el momento de concluir la guerra civil, se halló con unas Córtes insultadas por la prensa y el populacho, con un misterio heterogéneo, mas bien tolerado que no sostenido por los cuerpos colegisladores, con las reales personas á larga distancia de Madrid, puestas á discrecion del general de los ejércitos reunidos, en un lugar donde se habian despertado y avivado todos los elementos que podian contrariar á la Augusta gobernadora, y en el cual se hallaba falta de personas que en tan críticos momentos pudieran aconsejarla.

Barcelona, ciudad rica y populosa, célebre por su floreciente industria, cuenta en su seno una escogida porcion de hombres distinguidos por sus conocimientos; pero como ciudad subalterna y principalmente dedicada á las tareas fabriles, escasea de elemento político; porque si bien se ha hecho famosa por sus frecuentes revueltas, efecto de diferentes causas que no es oportuno es-

plicar esto prueba lo mismo que acabamos de decir, supuesto que la mayor parte de ellas se han realizado contra la voluntad de la mayoría de la población. Lo que indica que esta carece de la habilidad necesaria para lograr que prevalezcan en el orden político, los elementos que de cierto dominan en el social. De aquí ha dimanado que Barcelona se hallase en una situación anómala que no han podido comprender los que no la hayan estudiado de cerca; habiéndose visto caer en gravísimas equivocaciones no solo al general Seoane, sino también á otros jueces mas competentes.

Conocida es la discordancia en que se hallaban el gobierno de Castro y el cuartel general; no siéndole ménos las duras demostraciones que la Reina Gobernadora habia tenido que suportar procedentes de aquellos que simpatizaban con los opiniones afectadas por Espartero. Si en algunos la oposicion al gobierno procedia de particular aficion á un sistema mas lato y de la creencia de que se habia infringido la Constitucion y se abrigaban planes contra la existencia de ella, en Espartero dimanaba de ambiciosos designios; designios que se manifestaron desde luego con toda evidencia, y que últimamente habian llegado á tal extremo, que han provocado la mas explícita reprobacion de parte de los mismos que mas contribuyeron á encumbrarle.

La entrada de Espartero en Barcelona el dia 13 de julio de 1840, reveló á todos los hombres observadores lo que podia esperarse del desinterés y abnegacion del que deseaba retirarse á descansar en el hogar doméstico, contentándose con ejercer las modestas funciones de alcalde de un pueblo de segundo orden: los generales que nada ambicionan no se complacen en recibir una estrepitosa ovacion cuyo clamoreo debia affigir á la angustiada Señora, que habia tenido que devorar una série de penosas humillaciones.

Marchaba el ostentoso general, con el brillante y numeroso séquito de su estado mayor y escolta, recogiendo con avidez las aclamaciones de la incanta multitud. Adelantábase buen trecho á su acompañamiento, y estrechado su caballo por el considerable número de jornaleros que se habian apiñado al rededor, podia apenas andar, siendo levantado en alto en brazos de los circunstantes. Allí era de ver como olvidado de su dignidad se dejaba manosear por los mismos hombres á quienes dos años despues fusilaba bárbaramente en la esplanada, despues de haber incendiado las fábricas en que se libraba la subsistencia de aquellos desgraciados. Con extraños y afanosos gestos dirigíase el general á los balcones atestados de curiosos; y como que les suplicaba contribuyesen tambien por su parte al brillo y solemnidad de la ovacion. Bien pudo advertir que no toda Barcelona estaba alucinada; y en la severidad de muchos rostros bien debió de leer, que en presencia de una Señora y de una Reina, no era esta la conducta propia de un militar y de un caballero.

«La tranquilidad, dijo, no será turbada por nada ni por nadie» y el dia siguiente de su entrada se ponía ya en ruidoso desacuerdo con la Reina Gobernadora, y presentaba una renuncia que significaba *pronunciamiento*. En la noche del 18 de julio, estando él dentro de Barcelona, él, que acaudillaba un ejército de cien mil hombres, él, que tenía á la sazón en el casco de la ciudad y en sus cercanías fuerzas muy numerosas, él, que para sostener el orden estaba apoyado por la milicia obra del Barou de Meer, á su presencia, bajo los balcones de su alojamiento, estalló un motin que clamaba: *Viva Espartero, Abajo el Ministerio*. Estos hechos son públicos, notorios, en ellos no cabe discrepancia para amigos ni enemigos del movimiento; conócenos, así los que estaban en Barcelona, como los que se hallaban á larga distancia. Ellos bastan

para formar concepto sobre el origen y el objeto de la asonada: ni consienten réplica, ni necesitan comentario.

Pero si los hechos son evidentes y palpables para todo el mundo, ofreciéronse no obstante con mas feos colores á los ojos de los que pudieron presenciarnos; en obsequio del ejército cuyo buen nombre no alcanzan á mancillar los extravíos de algunos pocos, en obsequio del ejército, repetimos, conviene correr un velo, que cubra lo que cubrir no pudieron las tinieblas de aquella noche. Nó, no culpemos al pueblo, no culpemos al ayuntamiento, no culpemos á los clubs; que no descargue Espartero su responsabilidad sobre ninguna persona, sobre ninguna corporacion, sobre ninguna sociedad secreta, sobre ningun partido: los hechos hablan; el impulso partió del punto á que debian confluír los provechos del movimiento. Que no habia pensamiento fijo, ni voluntad decidida, ni resolucion tomada, sino en el cuartel general, lo prueba un hecho que nadie puede contradecir: de todas las asonadas de alguna gravedad, que se han verificado en Barcelona desde 1834, ninguna hubo ménos numerosa que la de la noche del 18 de julio. Espartero no habrá olvidado sin duda que hallándose en Palacio hablando con la Reina Gobernadora sobre los medios de sosegar el alboroto, poco faltó si el reducido número no desapareció completamente, marchándose cada cual por su lado, y dejando sin objeto ni pretesto la mision del general tribuno. Además, ¿quién de cuantos nos hallábamnos en esta capital ignora una multitud de vergonzosos pormenores?

Cayó el ministerio, como no podia ménos de suceder: y desde entónces quedó Espartero enteramente dueño de la situacion. Algunos ilusos que no se imaginaban que la cuestion fuese todavía de regencia, fácilmente podian echar de ver que desde el 18 de julio, el verdadero regente no era ya Cristina, sino el general de los ejércitos reunidos. Ya que de ilusos hablamos, preciso es fijar un momento la atencion en el ministerio Castro, y en el partido que se hallaba amenazado de muerte. ¿Veian la tempestad que estaba pronto á descargar sobre sus cabezas? Parece que asi debia de ser, supuesto que no se necesitaba prever, sino ver. Y siendo asi, ¿qué precauciones se tomaron? Sancionáronse los famosos decretos despues de la entrada de Espartero; lo que prueba una de dos cosas: ó que el ministerio se lisongeo con la idea de que el general no abrigaba ulteriores designios, lo que habria sido incomprendible ceguera; ó bien, que se tenian esperanzas de contrastar la resistencia. Esto último parecian indicar unas palabras que se dijo haber proferido el ministro Castro: «ya sabemos que el cuartel general está en contra....» pues entónces ¿con qué contais para neutralizar su poderosa influencia? ¿Teneis combinado algun plan con alguno de los generales subalternos, de gran prestigio en el ejército, y de cuya decision y lealtad no podeis dudar? ¿Estas prevenidos para el caso de una renuncia? ¿Qué instrucciones habeis comunicado á esos caudillos que mandan numerosas tropas, que no temen á Espartero porque abrigan el sentimiento de la propia superioridad, que reprueban su conducta rastrera y desleal, que son capaces de hacerle frente en todo evento, que aun en los últimos extremos ofrecen sus espadas á la Reina, que un año despues se levantan en las provincias y en Madrid, corriendo intrépidos á una muerte segura? Si la situacion os pareció desesperada ¿por qué la arrostrasteis? ¿Temiais los pronunciamientos? ¿Pero no veis que á pesar de la asonada de Barcelona, no estalló el movimiento en Madrid hasta el primero de setiembre, y que sus caudillos andaban inciertos y desalentados, viendo la reserva

del que queriendo incitarlos no se atrevia á declararse abiertamente, siguiendo su favorito sistema de dejar hacer, y de esplotar en provecho propio y sin riesgo, los compromisos y peligros ajenos? (1) ¿No veis que si no tiene bastante grandeza de alma para resignarse al cumplimiento de sus deberes, carece de la osadía necesaria para quebrantarlos sin rebozo, y consumir su atentado? Quizás nos engañemos; pero estamos en la convicción de que un golpe atrevido decidiera entónces la cuestion, cayendo el ambicioso general con tanta mengua como ha sucumbido el regente. Ahora estaba mas desacreditado, es cierto; faltábale el apoyo de muchos que entónces le eran afectos, es verdad; pero en cambio era ya un poder establecido, siempre muy difícil de derribar; habia creado intreses que se identificaban con los suyos; existian clubs organizados que le sostenian por todos los medios imaginables; cuando entónces empuñaba las riendas del mando la Viuda del Rey y la Madre de la Reina, ocupaban muchos de los puertos importantes resueltos defensores del sistema establecido; y por fin la masa del partido progresista estaba muy lejos de hallarse formalmente comprometida, y no pensaba todavía en quitar la regencia á escelsa Señora que la habia obtenido durante siete años. Hubiéralo pensado mucho Espartero antes de declararse en abierta insurreccion; y entre los espresos mandatos de la Reina Gobernadora, y los manifiestos del general en jefe, el ejército habria escogido sin duda el camino de la lealtad y del honor.

Si el ministerio estuvo en inaccion no mostró tampoco mucha energía el partido que servia de blanco al ataque. Vió con inquietud y zozobra la salida de las Reales Personas, estuvo mirando como se despleaban los ambiciosos proyectos del general en jefe, y con los brazos cruzados asistió al desenlace del trágico drama, no permitiéndose otros actos que algunas sentidas quejas á manera de consuelo y desahogo. «La prudencia, se dirá, aconsejaba esta conducta; no convenia irritar al enemigo, precipitando los acontecimientos con indiscretas provocaciones.» Dado que de prudencia se trata, y que tan á menudo se encarece esta virtud cuando se tienen á la vista tormentas políticas, diremos nuestro humilde parecer sobre esta delicada materia. Las revueltas y sacudimientos que tienden á destruir el orden existente, los dividimos en dos clases: unos que proceden de las pasiones populares conmovidas y exaltadas, otras que dimanen de un plan premeditado. En lo tocante á las primeras importa no llevar la firmeza hasta el extremo, es necesario á veces que en los momentos críticos y de grande efervescencia, la autoridad disimule, tolere, ceje un tanto, y á veces hasta será muy prudente que desista de sus intentos. La razon de esto es muy sencilla. La obstinada resistencia provoca mayor ímpetu; cuando al contrario si se deja pasar el primer arranque, el calor mengua, los ánimos se calman, los amotinados se fatigan de la asonada, los negocios particulares llaman de nuevo y distraen á una gran parte de los sublevados, y lo que hoy es un borrascoso tumulto, dispuesto á lanzarse á los mayores escesos, y arrostrar todo linage de peligros, será mañana un pueblo sosegado, tranquilo, que reconocerá su sinrazon, ó demandará por medios pacíficos lo que entiende que es su derecho, que se someterá gustoso al consejo de varones prudentes, y acatará de nuevo la ley y la autoridad de los magistrados. Tales solian ser las asonadas que ocurrían en tiempo del antiguo sistema; y en que los gobernantes y aun los mismos reyes en persona, no se desdeñaban de acomodar su conducta á la regla que hemos indicado.

— Pero cuando se trata, nó de pasiones sino de desiguos concebidos con toda la calma de la fria razon, y que se van poniendo en planta con maquiavélicas intrigas; cuando los tumultos populares no son mas que un fantasma con que se intenta amedrentar; cuando el movimiento no presenta ninguno de aquellos caractéres con que se da á conocer la imponente oleada de la verdadera multitud; entónces el disimular, el callar, es favorecer los designios del enemigo; el cejar es alentarle á que prosiga con mas osadía su intento hasta conseguir la victoria. Ninguna manifestacion de parte del gobierno ni de las Cortes, hubiera llevado mas allá los acontecimientos que á un cambio de regencia, y universal destitucion de empleados; no deseaba mas el ambicioso general que elevarse al mando supremo, y asegurarse en él colocando en los destinos públicos á los interesados en sostenerlo.

Se creyó que convenia abandonar el campo sin pelear; pero confiésese al ménos que á consecuencia de aquel paso la nacion y el trono han corrido en el último período funestos azares; si la nacion no se ha visto entregada á dura tiranía, si el trono no ha sucumbido, débese á la hidalguía y denuedo que caracterizan al pueblo español; débese al profundo arraigo del sentimiento monárquico, débese al escaso talento del hombre afortunado, que aun no ha sabido comprender su posicion, y explotar para su ensalzamiento y gloria los muchos elementos de que podia disponer.

Respetamos como el que mas los sentimientos de abnegacion y desinterés; pero lo que es una virtud en los simples particulares, puede á veces ser culpable debilidad en los hombres públicos: quien ha contribuido á crear situaciones nuevas, y desea mandar cuando vengan las épocas bonancibles, es menester que eche el pecho al agua si se presentan borrascosas (2).

A propósito de los acontecimientos del año 40 bien merece un recuerdo la política observada por el gabinete inglés. Terminada la guerra civil, creyó la Inglaterra que era llegado el momento de dar un golpe decisivo para asegurar su influencia en la Península. Desesperanzada de alcanzarlo miéntras ocupase la regencia la Viuda de Fernando, resolvió trabar alianza con el soldado de fortuna; haciéndole servir á un tiempo para derribar á la Augusta Gobernadora y destruir la influencia francesa. No concebían los ministros ingleses que su protegido estuviese tan escaso de las dotes necesarias para representar su papel; y por lo mismo debieron de considerarle seguro en el mando durante la minoría de la Reina; previendo ademas, que al cumplir los catorce años la augusta Niña, no faltarian pretextos para prolongar la regencia, si es que acontecimientos imprevistos no hubiesen ya levantado mas alto al que debia servirles de instrumento. Solo asi puede esplicarse la proteccion que le dispensaran, favoreciéndole con altas condecoraciones al mismo tiempo que la Europa presenciaba con escándalo las escenas de Barcelona. Dejemos á parte los numerosos indicios que manifiestan la mano de la Inglaterra en el encumbramiento de Espartero; hechos hay que no necesitan comentarios, siendo uno de los mas notables el haber sido condecorado con la gran cruz de la órden militar del Baño, cabalmente en los momentos críticos en que hallándose en abierto desacuerdo con S. M. la Reina Gobernadora, parecia natural que la Inglaterra esperase al ménos el desenlace de los acontecimientos. El motin de Barcelona tuvo lugar en 18 de julio, y las comunicaciones del duque de Sussex, y de lord Palmerston son del 11 de agosto; es decir, que cuando toda la prensa de España y de Europa se ocupaba de las ocurrencias de la Capital del Principado, y de los síntomas por cierto bien alar-

mantes, que se notaban en el resto de la Península, cuando este era el principal negocio que llamaba la atención de la política por las gravísimas consecuencias que no podía menos de traer, entónces echa la Inglaterra su voto en la balanza, haciendo al General ambicioso una manifestación en extremo lisonjera, que le asegurase del beneplácito de una gran potencia, y que por tanto le animase á proseguir con mas brio en la carrera comenzada.

La significación política de este paso no podía ser mas explícita tanto el duque de Sussex como lord Palmerston tuvieron buen cuidado de hacérselo entender así á Espartero, esplayándose en sus comunicaciones respectivas, en consideraciones políticas que no eran ciertamente de aquel lugar. Allí se le dice á Espartero que la Reina de la Gran Bretaña aprecia y *aprueba* su conducta; que el gobierno de S. M. B. contempla con *admiración* su carrera militar y política; que su nombre es pronunciado siempre con elogio en aquel país, que en *todas* sus acciones publicas se reconocen los frutos de un súbdito fiel, de un *patriota* verdadero, de un buen caballero y de un general tan hábil como distinguido; y que con aquel acto la Reina Victoria se proponia nada ménos que confirmar la *buenainteligencia* entre dos naciones que deben quererse y respetarse (3).

Vean nuestros lectores si todo esto dicho en In Inglaterra cuando se tenia ya allí perfecto conocimiento de los sucesos, y se habia podido meditar sobre ellos, véase si prueba que el ensalzamiento de Espartero era muy del agrado del gabinete de San James.

Se nos obgetará que la comunicacion de lord John Russell es de fecha 16 de julio, y por consiguiente anterior á los sucesos de Barcelona; pero á esto responderemos: 1.^a no damos importancia á la condecoracion sino á los términos con que fué comunicada, y estos términos eran del 11 de agosto. 2.^a La comunicacion de lord John Russell aunque sea del 16 de julio, no debió de ser transmitida desde luego, pues es notable que la contestacion de Espartero es del 25 de agosto; y coincidiendo esta fecha con la de las contestaciones al duque de Sussex y á lord Palmerston es probable que todos los pliegos no saldrían de Londres hasta despues del 11 de agosto.

Lord Palmerston se muestra muy celoso de que la España siga una política *independiente y española*; y todos recordamos que el lema adoptado por las juntas y por el mismo Espartero figuraba la *independencia nacional* (3).

El gabinete frances fiel á su sistema de socorrer á sus aliados con solas simpatías, apresuróse á combatir la política inglesa, manifestando cariñoso afecto al poder que espiraba. Vino el embajador, llegó á Barcelona en el acto que arrastraban por las calles el ensangrentado cadáver de Balmes, colocóse al lado de la Reina, siguióla á Valencia, y asistió al triste desenlace que con sardónica sonrisa contempló gozosa su rival la Inglaterra. El embajador frances vino á llevar el duelo de la causa por la cual se interesaba. Ahora que el pueblo español ha triunfado solo, enteramente solo, no faltará algun ministro de allende el Pirineo, que hable de previsiones cumplidas y quizás de firmeza y energía que estaban en reserva por si hubiese sonado la hora del peligro: bien podrá ser así; mas como en estas materias cada cual tiene el derecho de opinar como mejor le agradare, nos inclinamos á creer que si Espartero no hubiese contado con otros enemigos que el gobierno frances, si no hubiese tenido que habérselas con un pueblo como el español, habria podido establecer en la Península el sistema del Dey de Argel, sin que los españoles recibieran mas auxilio que los desventurados polacos: simpatías en los discurs-

ARCHIVO DE HISTORIA
 DE ESPAÑA
 MINISTERIO DE CULTURA

sos de apertura de las cámaras, afectuosos recuerdos en los discursos de contestación. Que la nación y el gobierno no olviden estas verdades; en lo sucesivo puede sernos muy útil su recuerdo.

Como era imposible que previese Espartero la resolución de la Reina Gobernadora, y no siendo prudente, ni tampoco muy conforme con la timidez que le distingue, el aventurarse á un golpe atrevido, tuvo la idea de colocarse al lado de S. M. despues de haberla hecho pasar por una serie de humillaciones; y ya fuera con el título de corregente ya con el de Presidente sin cartera, andar socavando y desmoronando el poder que le hacia sombra, hasta que el curso de los acontecimientos le deparase ocasion oportuna para obtener el mando supremo, sin asociado de ninguna clase. Las indicaciones que comenzaron á circular con respecto á la necesidad de nombrar corregentes anunciaban con claridad bastante el proyecto que se meditaba; siendo muy notable que mucho antes del decreto de la Reina en que nombraba á Espartero presidente del consejo de ministros, mandando no se encargase de ningún despacho en particular, se imprimió en Zaragoza un folleto que proponia esta medida, como muy conducente para salvar la libertad y el pais (4).

Esta presidencia que levantaba á Espartero á una esfera superior á la de ministro, era una especie de corregencia disfrazada; no podremos decir si en este paso cedió la Reina á insinuaciones que directa ó indirectamente procediesen del interesado; pero lo cierto es que con él abdicó parte de la regencia. No debia contentarse empero el ambicioso soldado con tamaño allanamiento; los acontecimientos se habian adelantado mucho; la ambicion podia llevar mas allá sus esperanzas. Marcha á Madrid, organizase el ministerio, la infortunada Reina se ve agobiada con nuevas exigencias, conoce que se la quiere hacer representar un papel que acabe de humillarla y abatirla; y en tan angustioso apuro prefiere resignarse al doloroso sacrificio de abandonar el mando, de separarse de sus hijas, entregando el sagrado depósito á manos de la ingratitud; pero dirigiendo á la nación sentidas palabras para que no estuviese desprevenida la lealtad.

¿Qué conducta mas fea y miserable la observada por Espartero en el curso de este negocio! Ni un pensamiento grande, ni un paso atrevido, ni un compromiso arrostrado de frente una renuncia, un motin en las tinieblas de la noche, una serie de oscuras intrigas en dos meses de inaccion en Barcelona, un escandaloso manifiesto despues que los pronunciados de Madrid habian dado ya la cara, escitaciones á la insubordinacion militar en cuanto podia serle favorable; pero siempre timidez, siempre irresolucion, siempre embozo; en todo pequeñez de espíritu, mezquindad de sentimientos; en todo la infracciou del deber sin la imponente audacia que distinguir suele á los hombres de genio que ambicionan el mando de la república.

El, ó sus menguados consejeros, habrian leído en alguna parte que para escalar el poder en tiempos revueltos, es necesario grangearse popularidad, vociferar las libertades públicas, hacerse el defensor de los oprimidos, clamar contra los desmanes de los gobernantes, anatematizar la tiranía y ocultar profundamente el deseo de mando; y hacíalo así, pero ¿de qué manera? como actor de comedia, repitiendo eternamente las palabras de *soldado español, patria, libertad*, siempre con la misma combinacion, siempre con los mismos términos, sin un pensamiento nuevo, sin una inspiracion feliz, sin un rasgo que mereciera referirse, sin nada que pudiera producir entusiasmo, ni siquiera escitar interes.

Llegado á Madrid, presidente del ministerio-regencia, regente ya en la realidad, cruza de nuevo los brazos, y á trueque de no aventurar lo adquirido, y de no comprometer su porvenir, satisface todo linage de pasiones é intereses que le ofrezcan apoyo, deja que continúe el desgobierno, que cunda la anarquía; y cuando tomar debiera con mano firme el timon del estado, abandona la combatida nave á merced de las olas, sin comprender lo que su nueva posicion reclamaba, lo que exigen su interes y su gloria. No tardó la preusa en pagarle con la misma moneda que á la Augusta Proscrita; pero él se resigna flemáticamente á su destino, y como espuesto á la vergüenza pública consiente que se le prodiguen los mas bajos denuestos, y que con cien y cien extravagantes caricaturas se le haga objeto de desprecio y burla. No obran asi los dictadores, no fué esta la conducta de Cromwel y Napoleon. Ya que con inconcebible necesidad traduciais literamente los discursos del Capitan del siglo, debiais tambien estudiar los primeros pasos de su consulado. ¿Era el respeto á la ley lo que os detenía? No; que bien supisteis pisarla cuando os tuvo cuenta; lo que os detenía era el sentimiento de vuestra debilidad, ese sentimiento que no abandona jamás á los hombres pequeños, por grande que sea su vanidad y orgullo, era que no sabias que hacer en la posicion á que os acababais de encumbrar; era que confundisteis el fiero orgullo del mando con las delicias y la vanidad de espléndidos salones, era que tomabais la rastrotera lisonja por la respetuosa obediencia, que imaginabais que el incienso de vuestros servidores era el acatamiento de la nacion; erais bastante pequeño para ser vano y fastuoso, mas no erais bastante grande para abrigar una ambicion elevada. Por esto, no imitabais á los hombres insignes que solian distinguirse por la sencillez y desaliño del traje; necesitabais el ostentoso uniforme, las cruces, las condecoraciones; porque una voz secreta os decia en el fondo del alma, que no podias medrar por lo que valiais, sino por lo que deslumbraseis. Ah! ¿quién os engañó para que no os retiraseis á tiempo, para que al concluir la guerra no entraseis en la vida privada? Llevárais al hogar doméstico el recuerdo de Luchana y Vergara, digérase que habiais puesto fin á una guerra de siete años, y que en el apogeo de vuestro poderío, habiais sido bastante generoso y desinteresado para abandonar el terreno de la ambicion, para presentar caballerosamente á vuestra Reina una espada vencedora, para resignar un mando en que acaudillabais á cien mil combatientes; y en obsequio de vuestra hidalguía los contemporáneos y la posteridad, quizás os espidieran títulos que estabais lejos de merecer.

La travesura del intrigante nada tiene de comun con el talento del hombre de estado; aquella no escaseaba en la camarilla de Espartero, y quizás hasta cierto punto la poseia tambien él mismo; pero la capacidad política fué cosa desconocida para él y sus consejeros. Cuando la famosa disputa sobre la conveniencia de nombrar regencia única ó trina, Espartero que vió tomar á la discusion un aspecto grave en demasía, y que por medios honrosos nada habia sabido hacer para que se sintiese la necesidad de dejarle mandar solo, acudió al peligro apelando á los recursos que tenia de costumbre: un comunicado cuya letra afectaba sumision y desprendimiento, pero cuyo sentido envolvia una grave amenaza. Asi despues de seis meses en que habia podido merecer y obtener sin contradiccion la regencia única, por un medio digno y glorioso, cual era *governar*, no supo alcanzarla de otra manera que *intrigando*; pues como intriga debe figurar tambien el insidioso comunicado que incluia el amago de la solapada renuncia. Cuando Cromwel amenazaba, lo ha-

cia cerrando el parlamento, haciendo despejar la sala de sesiones; cuando Napoleon amenazaba, lo hacia á la cabeza de sus grauderos, y obligando á los diputados á buscar los caminos mas cortos para evacuar el local de las deliberaciones y salvarse con la fuga.

No negaremos que la posicion de los partidarios de la regencia trina, fuese á la sazón un tanto peligrosa; cierto prestigio mas bien de los acontecimientos que de los actos, rodeaba todavía al candidato de la única; pero mucho dudamos que si sus adversarios tuvieran mas unión y firmeza, se hubiese él aventurado á un golpe decisivo. Quizás ya en mayo de 1841 se habria manifestado en toda su pobreza el hombre de Albacete.

Como quiera, fué nombrado Espartero regente único, y la necesidad de gobierno, de orden, inspiraba todavía á no pocos la lisongera esperanza de que llegado al codiciado puesto el ambicioso soldado, procuraria inaugurar una era que hiciese olvidar su origen, y comenzase á labrar la ventura de esta nacion infortunada. ¡Vanas ilusiones que las calidades personales del regente no debian ya permitir, y que sus primeros pasos vinieron bien pronto á disipar. ¡Qué ocasion mas bella para adquirir glorioso renombre! No era necesario ni alto genio militar ni político, ni administrativo; bastaban talento claro, intencion leal y carácter justiciero y firme. Todos los partidos tenian un profundo sentimiento de su debilidad; el carlista acababa de perder cuanto poseia; el moderado era víctima del pronunciamiento; y el progresista llamando en su auxilio al jefe de los ejércitos se habria creado una posicion que no le permitia rebelarse contra su protector. Una palabra que hubiese indicado el conocimiento de las verdaderas necesidades de la nacion, y sincero deseo de satisfacerlas, un acto en que se hubiese manifestado energía y tesón, fueran entonces mas que suficientes para rodear al poder de inmenso prestigio, y grangearle las mayores simpatías. Para desgracia de España y mengua propia, no conoció Espartero su posicion, no comprendió lo que valia y podia, haciendo su ambicion estéril nos trajo dos años de malestar, de terribles insurrecciones, y se preparó el camino de vergonzoso destierro.

Cuando un historiador desee caracterizar en breves palabras la regencia única, dirá: nombrado regente el general Espartero, estuvo muchos dias sin saber como organizar un ministerio; y al fin salió con el nombramiento de seis hombres medianos cuyo único pensamiento de gobierno fué presentarse humildemente á las Cortes nacidas de la revolucion implorando apoyo." Y el lector entendido que tales principios verá en un militar regente, cerrará buenamente el libro, dando por leida la historia de su mando, y adivinando sin dificultad el desenlace del Puerto de Santa María.

J. B.

NOTAS.

(1) La conducta de Espartero fué tan tímida, que al estallar el pronunciamiento de Madrid, todavía ignoraban los sublevados cuales eran á punto fijo las intenciones del General. El comunicado de Linage, los sucesos de Barcelona y otros hechos nada equívocos, no dejaban duda de que Espartero se decidia por los pronunciados; sin embargo, él continuaba en su sistema favorito de cautelosa reserva, y se abstenia de dar pasos que pudiesen comprometerle en demasía. Véase en prueba de esta verdad lo que decia en las Cortes el Sr. Cortina en la sesion del 5 de diciembre de 1843.

»Yo contribuí, como he indicado antes, á la revolucion de primero de setiembre; yo estuve en una junta de los comandantes de la milicia de Madrid á que fuí citado, y los comandantes de la milicia no solo no estaban de acuerdo con el duque de la Victoria, sino que ignoraban completamente cuál era su opinion. Algunos señores que me escuchan, que me desmientan si pueden.»

(2) Cuando esto decimos, no intentamos echar la culpa á todos los hombres del nom-

brado partido; sabemos que algunos se portaron con una intrepidez muy digna de alabanza; pero no debieron de hacerlo todos así, ya que S. M. la Reina Cristina en su manifiesto de Marsella de 8 de noviembre de 1840 al paso que hizo justicia á los primeros se permitió con respecto á los otros una indicación bastante grave.

»Mi constancia en resistir lo que no me permitian aceptar ni mis deberes ni mis juramentos, ni los mas caros intereses de la monarquía, ha traído sobre esta flaca muger que hoy os dirige su voz, un tesoro de tribulaciones tal que no pueden espresarlo los vocablos de ninguna lengua humana. Bien lo recordareis, españoles: yo he llevado mi infortunio de ciudad en ciudad, recogiendo la befa y el baldon por el camino, porque Dios por uno de sus decretos que son para los hombres un arcano, habia permitido que la iniquidad y la ingratitude prevalecieran. *Por eso sin duda se habian alentado mucho los pocos que me aborrecian, hasta el punto de escarnecerme; y se habian acobardado los muchos que me amaban, hasta el punto de no ofrecermé, en testimonio de su amor, sino un compasivo silencio.* Algunos hubo que me ofrecieron su espada; pero no acepté su oferta, prefiriendo yo ser sola martir á verme condenada un dia á leer un nuevo martirologio de la lealtad española. Pude encender la guerra civil; pero no debia encenderla la que acababa de darme una paz como la apetecia su corazón, paz cimentada en el olvido de lo pasado: por eso se apartaron de pensamiento tan horrible mis ojos maternales, diciéndome á mi propia, que cuando los hijos son ingratos, debe una madre padecer hasta morir; pero no debe encender la guerra entre sus hijos.»

El Sr. Martínez de la Rosa en su discurso de 11 del propio diciembre, hablaba sobre este asunto en los términos siguientes:

»Si en una ocasión señalada no acudimos en defensa del trono, cuando veíamos venir los peligros que le amenazaban, no fué por falta de prevision ni por falta de aliento; nuestro respeto religioso al trono fué quien nos ató las manos y nos entregó como víctimas ante un soldado ingrato que no se presentó como un ambicioso audaz, á la luz del dia, nó; se arrastró fisongero por las gradas del trono, para mirarlo despues con ojos codiciosos. No faltó prevision: y puesto que se han citado hechos para hacer cada cual su apología, yo voy á citar uno que hace años le tengo pesando sobre mi alma. El año de 1838, cuando el ministro del Sr. Conde de Ofalia, empezó el general Espartero á quererse entrometer en la administracion del Estado; empezó á mostrar enemiga contra dos ministros que hoy se sientan en estos bancos. S. M. se sirvió consultar al ministerio amenazado, á algunas personas del nuevo que pudiera formarse, y á otras que tenian la honra de ser consejeros honorarios de Estado. Entró yo en este número; y con la franqueza que acostumbro, (porque nunca adulo á los poderosos ni soy cortesano en los palacios ni en las plazas), voté que se mantuviera el ministerio; porque yo no reconocia mas regla para que un gabinete se retirara, sino la voluntad de S. M. y las mayorías parlamentarias. Voté por que al general Espartero por los medios convenientes, se le hicieran concebir estas ideas sin herir su susceptibilidad; pero que si hacia dimision, y aun cuando sublevara el ejército se le admitiera; porque para mí habia una cosa superior á todo, y era la dignidad y el decoro de la potestad real. Y digo mas; no obrar así, es lo mismo que si S. M. la Reina arrojara por la ventana la corona de su Augusta Hija... Esta fué la espresion de que me valí: díganlo los señores que me oyeron, que todos viven, ménos uno.»

Nos complacemos en hacer la debida justicia á la firmeza manifestada por el ilustre diputado; ojalá que en 1840 todos los hombres que veian claro el porvenir se hubiesen resuelto á hacerle frente con la generosa osadía que lo hizo en la indicada ocasion el señor Martínez de la Rosa. Es probable que no hubiéramos tenido que pasar tres años tan funestos.

(3) El Duque de Sussex al Duque de la Victoria.—Palacio de Kensington 11 de agosto de 1840.—Sr. Duque.—Habiendo recibido órdenes de S. M. la Reina de la Gran Bretaña, mi sobrina, para trasmitir á V. E. por mano del coronel Wilde, las condecoraciones de la Gran Cruz de la muy honrosa orden militar del Baño, en prueba de su angusto aprecio hacia vuestra persona como tambien de su aprobacion por la leal conducta que habeis mostrado hacia vuestra Soberana S. M. C., y por haberos consagrado enteramente á vuestra Patria, me apresuro, con placer extremo, á ejecutar esta comision tan honrosa como agradable para mí, en calidad de Gran Maestre interino. No puedo ménos, Sr. Duque, de aprovecharme de una coyuntura tan agradable para manifestar á V. E. mi mayor consideracion, como tambien la admiracion con que el gobierno de S. M. B. mira vuestra carrera tanto militar como política. Vuestro nombre siempre se pronuncia con elogio en este pais, donde se cree reconocer en todas vuestras acciones públicas (que son bien numerosas) los frutos de un súbdito fiel, de un patriota verdadero, de un buen caballero y de un General tan hábil como distinguido. Habeis combatido, Sr. Duque, por el Trono de España, por la Constitucion que habeis jurado defender y por la libertad de vuestro pais; en fin habeis combatido para conquistar la paz interior, y por este medio habeis contribuido á asegurar la Paz general de la Europa, y creo, como lo deseo, que lo habeis conseguido con una lu-

cha tan importante como gloriosa. - Con esta convicción y animada de los sentimientos mas amistosos hacia S. M. la Reina Isabel, como tambien hácia la nacion española, la Reina Victoria de Inglaterra envia á V. E. el cordon distinguido (que yo tengo el placer de transmitir) creyendo por este acto de su benevolencia, conferir á un General distinguido, á un buen patriota, confirmar la buena inteligencia entre dos naciones que deben respetarse y quererse, y añadir por este medio un nuevo lustre á la Orden militar de su pais, que cuenta ya tantos hombres distinguidos en el número de sus miembros, haciendo inscribir en su libro el nombre del duque de la Victoria y de Morella. = Haciendo los votos mas sinceros por vuestra felicidad y gloria, como tambien por la conservacion de la salud y de la vida de V. E., tan importantes para los intereses de vuestra Soberana como preciosos para vuestra valerosa nacion; y deseando podais gozar por muchos años de esta prueba pública del alto aprecio en que la Reina de Inglaterra tiene vuestros servicios; como igualmente todas las distinciones con que os ha honrado vuestra misma Soberana (con aclamacion general de vuestros compatriotas), distinciones que no solamente habeis merecido sino ganado; tengo el placer de ofrecerme, señor Duque, de V. E., el mas apasionado y sincero admirador y amigo. = Augusto Federico, Duque de Sussex.

(4) El lord Palmerston al duque de la Victoria. = Oficinas de Negocios Estrangeros 11 de agosto de 1840. = Sr. Duque. = Hallándose los reglamentos de la Orden del Baño anejos al ministerio del lord John Russell, corresponde á él y nó á mí el comunicaros que S. M. se ha dignado conferir aquella muy honrosa y distinguida Orden. Pero me ha cabido en suerte, como encargado de la direccion de las relaciones estrangeras de Inglaterra, participar oficialmente de las transacciones en el curso de las cuales habeis prestado tan grandes servicios y adquirido la elevada reputacion que han inclinado á S. M. á desear que vuestro nombre se añadiese á la lista de los hombres eminentes á quienes se ha conferido la Orden del Baño; y creo por lo tanto que considerareis muy natural que os dirija algunos renglones para manifestar el placer que me causa el motivo que conduce al coronel Wilde á Barcelona. = Mis deseos han sido que la influencia de Inglaterra se estendiese á ayudar al pueblo español en los esfuerzos que ha hecho por conseguir constitucionalmente su felicidad doméstica como tambien la prosperidad nacional; he deseado ver á España ocupar el nuevo lugar que la corresponde entre las primeras potencias de Europa y seguir una política *independiente y española*; porque estoy persuadido que el poder y la prosperidad de España constitucional serán un elemento mas de seguridad para la paz general de Europa, y deben contribuir á promover el progreso de la civilizacion por todo el mundo. = Estoy igualmente convencido de que á medida que los verdaderos intereses de la España dirijan su política, deben estrecharse mas los vínculos que la unen con la Inglaterra, porque nuestros dos países se hallan ligados por intereses recíprocos tan importantes como numerosos. = Con la mas cordial satisfaccion por lo tanto, he visto el triunfo completo y final de la causa de S. M. la Reina Isabel; y por lo mismo me regocijo de que se me haya proporcionado esta ocasion de ofreceros, Sr. Duque, las espresiones de mi aprecio hácia la persona de V. E.; pues que por vuestra perseverancia en las dificultades mas extraordinarias, por la pericia y tino de vuestros planes, por el acierto y valor que habeis mostrado al ejecutarlos, y sobre todo por vuestra moderacion y generosidad en la victoria, habeis contribuido tan poderosamente al logro de un resultado tan grande como glorioso. = Tengo la honra de ser, Sr. Duque, vuestro muy fiel servidor. = Palmerston, ministro de negocios estrangeros.

(5) El notable folleto á que aludimos se titula: *Manifestacion declamatoria contra el despotismo ministerial, é indicacion del medio de contenerle*. No lleva nombre de autor, y al fin de él se encuentra: *Zaragoza. Imprenta de D. F. A. M. y C. 1840*. Está escrito con grandes apariencias de espíritu de imparcialidad; el estilo es muy sosegado; pero el autor se propone nada ménos que desacreditar á todos los hombres públicos y á todos los partidos; cita porcion de hechos singulares, pretende tener datos seguros en que apoyarlos, y se refiere mas de una vez á lo que consta en las secretarías de Estado. Despues de haber hecho una reseña de los ministerios que se han sucedido desde 1834, achacándoles á todos gravísimos cargos, concluye proponiendo un remedio peregrino que consistía en la creacion de una nueva magistratura cuyo carácter y tendencias adivinarán fácilmente nuestros lectores. Transcribiremos el final de dicho folleto, porque atendida la época en que salió á luz lo consideramos de algun interes.

»Fijese ahora pues detenidamente la consideracion sobre los efectos y consecuencias que ha producido el despotismo y arbitrariedad ministerial, ejercida con tanto desprecio de los pueblos, de todas las clases y con descrédito y mengua de las respetables prerogativas de la corona, y se verá que el descontento de los primeros va llegando á su colmo, que casi no hay clase ni persona que no se halle por algun concepto agraviada, los españoles todos recargados por exorbitantes pechos y contribuciones, los que dependen del estado, y las infelices viudas y huérfanos sin percibir su legítimo haber, no hay persona que no tenga motivos de queja, y de desconfiar de esas ostentosas y fementidas promesas, con que

se procura artificiosamente persuadirnos de que va á ser feliz nuestra futura suerte, cuando solo ellos son los únicos que medran y progresan. Semejante conducta por parte de los gobernantes, no ha servido hasta ahora mas que para desconcepcionar la apreciable forma del gobierno representativo, que en realidad no ha existido hasta al presente en España, ni es posible que exista mientras se consienta que el poder ejecutivo sea en manos de los ministros un comodín que solo tenga valor en el juego de sus intereses ó afecciones particulares.

»Conviene tambien tener presente que ya son mas los vicios y abusos establecidos desde el año 34 acá, que los que nos habian dejado el principe de la Paz y el inmoral é ignorante Calomarde, y que aquel sufrió los golpes del latigo de un calesero valenciano en Aranjuez, y este se vió precisado á escaparse vestido de fraile francisco. Recuerden tambien los que han ejercido y pretenden ejercer despóticamente algun ministerio, que ya han comido por cos veces el pan de lagrimas en sus emigraciones, habiendo sido aun mas amargo el que comieron los que no desampararon su patria, y permanecieron bajo el férreo yugo del gobierno absoluto, cuyo recuerdo, no dudamos, convencerá á todos, que es forzoso procediendo de buena fe convenir en que no es posible que bajo tanto desorden y desconcierto, en que no solo no se castiga el crimen sino que se ve distinguido y condecorado en las mismas personas que lo cometieron, pueda estar segura y seguir su curso la nave del estado.

»Asi es que hace seis años que en vez de avanzar en su viage ha retrocedido, alejándose siempre del punto de su destino, consumiendo en él entre tanto sus viveres y el aparejo de su maniobra. Deteriorada en todos conceptos está espuesta á sucumbir al menor temporal de que no podrá libertarla el piloto, porque aterrizado este con la mala fe de sus marineros, desconfia de la exactitud y puntualidad en sus maniobras, que dejan de ordinario y cuando mas se necesita su trabajo para atender á la pesca o al despacho del contrabando, bajo cuya tácita condicion parece que entraron al servicio de este buque.

»Dejemos la alegoría. Cuando se trata de dar fuerza y vigor á la corona, es mas útil y eficaz la indicacion de los medios positivos que la vacia elocuencia de un discurso fraseológico. Los hechos siempre convencen mas que las palabras; asi vemos que habiéndose empleado estas con ardimiento para persuadir á los españoles que seríamos felices bajo el Estatuto, despues bajo la Constitucion, y últimamente bajo el programa de *paz, orden y justicia*, creemos mas en los males y desgracias que se nos han causado y que hemos sufrido por la inobservancia de estas leyes y principios, que en los bienes y ventajas con tanta seguridad ofrecidas, sin que hasta ahora háyamos visto una sola realizada.

»El mal, como se ha observado, no consiste en las leyes y si únicamente en los infractores de ellas, y en los abusos y demasias de los gobernantes, empleados y encargados de su proteccion y defensa, como lo han presenciado y experimentado los mismos pueblos, á los cuales ya es tiempo de presentarles la esperanza de algun consuelo, que no quede solo en palabras, y si que lo reciban tan real y verdaderamente como ansiosamente apetecen.

»Un gobierno justo que cumpla y haga ejecutar estrictamente la Constitucion y las leyes, un gobierno enérgico y vigoroso que dé el sabio y prudente movimiento que necesitan todas las ruedas de esta gran maquina, y por último un gobierno inexorable y severo, que contenga con mano fuerte la ambicion y petulancia de esa inmunda y corrompida chusma que tanto tiempo hace se está enriqueciendo á costa de la nacion. Hé aqui, oh honrados compatriotas, el único artilugio que nos queda para ahuyentar esa densa nube de males y desgracias que todo hombre sensato ve venir sobre nuestras cabezas. Los que hasta aqui hemos tolerado con tanta resignacion y sufrimiento, todos han provenido, como queda demostrado, del abuso que en el espacio de seis años han hecho casi todos los ministros, de la confianza con que los habia honrado la corona: autorizados con tan respetable nombre, han dispuesto de todo de un modo tan injusto y tan inmoral como por desgracia hemos visto confirmado en estos últimos dias, con el doble pesar de haber visto tambien á la mayoría del congreso oponerse á los justos clamores de la minoría que con sobrada razon pretendia que las Cortes entrasen en el conocimiento de tanto desorden.

»Urgente es, pues, libertar á la nacion toda de un estado tan degradante en que tantos millones de individuos se ven sometidos al capricho de seis hombres que de ordinario no han sido los mas buenos ni los mas capaces de gobernarnos: ténganse siempre distantes del trono y de la intervencion en el alto gobierno á las personas que han señalado su vida pública con semejantes defectos.

»Para que S. M. la reina gobernadora pueda realizar unas medidas tan justas y de las cuales pende la salvacion de España y la seguridad del trono de su escelsa hija necesita poner al frente de los ministros un individuo de alta categoría, de acreditada probidad, y que en los distintos gobiernos y cargos que haya desempeñado, sus providencias siempre hayan llevado consigo el sello de la razon y la justicia, y manifestado en la administracion de esta, conocimientos sobresalientes en la milicia, en la política y economía, sin haberse adherido nunca á los principios de partido alguno, y cumplido siempre exactamente las

órdenes del supremo gobierno sin haber faltado nunca á la Constitución ni á las leyes. Un hombre de tales circunstancias y adornado de tantas virtudes, es el único que puede cooperar con la reina gobernadora á sacarnos del gran conflicto y peligro á que nos ha traído la desenfundada inmoralidad é ignorancia de cien ministros que hasta ahora han desgobernado la España en esta tercera época constitucional.

»S. M. la Reina Gobernadora en uso de su régia autoridad y alta prerogativa puede elegir y nombrar á este personage presidente del consejo de ministros sin despacho de secretaria alguna.

«Autorizado únicamente para la dirección y gobierno de esta primera corporación del estado obligará á sus individuos á que cada uno dé exacta cuenta de sus respectivos negocios al consejo, y acordados por votos queden estos registrados en su correspondiente libro para que confrontada despues con ellos la resolución que obtenga de S. M. el ministro proponente, pueda conocer si este ha procedido en justicia ó abusado de la confianza de la corona. Advertida la Reina por el presidente de alguna falta notable cometida por alguno de los ministros no solo deberá despedirlo sino sujetarlo á ser juzgado por el tribunal competente.

»El presidente que indicamos tiene la gran ventaja de conocer á muchos españoles de mérito, y conocimientos de quienes tanto necesita el servicio público entregado en el día á manos ineptas y algunas impuras. Sola la ocupacion de tan útiles brazos cerrará la puerta á la intriga, y borrará la idea del influjo de la camarilla en la resolución de asuntos de intereses pecuniarios y propuestas de altos empleos, cosa que tiene irritada sobremanera la opinion pública.

»Resta solo ahora buscar y llamar á un hombre que tanto interesa á la nacion y al trono. El vive y existe lleno de reputacion y gloria adquirida con sus buenas acciones y servicios; proporcionó-le pues la ocasion de continuar estos en favor de una patria que tanto los necesita y reclama.

»El gobierno constitucional de la Reina Gobernadora fortificado y vigorizado con un medio tan sencillo es el único del cual podemos esperar el remedio de los males pasados, evitar las desgracias con que nos abruma el pretendido consejo de estado que compuesto como es natural de algunos ex-ministros ó individuos de la aristocracia, solo aspiran al goce de grandes sueldos y á uncirnos al carro de su dominante despotismo.»



Crónica política.

Atentado contra el Eco del Comercio. — Interpelaciones. — Suspensión de las Córtes.

Terminóse la larga y trabajosa discusión del mensaje á S. M. en el Congreso de los diputados, dejando muy defraudadas las esperanzas de la oposición: 101 votos tuvo en pro el mensaje, y solo le desecharon 48. La oposición, al hacer suya la cuestion del Sr. Olózaga, pudo muy bien creer que en los debates que promoviera el successo escandaloso de la noche del 28, habian de desgastarse las fuerzas de la mayoría, y no siendo asi contaba siempre con que habia aprovechado una ocasion favorable para mover las pasiones, agitar el país y tenerlo preparado, por si necesario fuese á secundar sus miras. La situacion que iba creándose despues del pronunciamiento de mayo era sobrado desfavorable para los hombres que nunca habian llegado al poder sino despues de una revolución; porque el país deseaba descanso, la mayoría de S. M. empezaba con un nuevo reinado una era nueva, y la opinion se iba pronunciando demasiado favorable á la organizacion administrativa, para que ciertos hombres políticos no viesen en la marcha de los sucesos mas de un motivo de temor para su porvenir.

Pero no todos los que se sientan en el Congreso en los bancos de la izquierda tienen las mismas opiniones; hay entre ellos hombres mas templados que los demas que desearon que la cuestion no se hubiese comenzado; pero que traída al terreno de la publicidad creyeron deber suyo no negarse á llevar á los pies del trono sus sentimientos de adhesion y lealtad. Por fortuna está tan arraigado aun en los españoles el sentimiento monárquico, que aun los mismos que votaron en contra pretendieron disculpar su conducta, suponiendo que el mensaje prejuzgaba la cuestion. Acaso no tenia otro objeto la proposicion del Sr. Sanchez de la Fuente, que quiso que se votase por partes el mensaje; acaso los 48 estaban pesarosos, cuando llegó el momento de votar, del mal terreno donde se habian colocado.

Desembarazadas las Córtes de ese grave cuanto desagradable incidente, podia el gobierno ocuparse de llevar á cabo la reforma administrativa que el pais deseaba con empeño. Habíase discutido en el Senado la nueva ley de elecciones de ayuntamientos, presentada primero al alto cuerpo colegislador por el Sr. Olózaga en su ministerio de cinco dias, y adoptada despues por el gabinete Gonzalez Bravo. Este proyecto distaba mucho á nuestro entender de satisfacer á algunos señores senadores, y es probable que hubiese sufrido modificaciones importantes, si el gobierno no hubiera instado por su adopcion en vista de la urgencia con que debian ser renovados los municipios actuales. Si el proyecto hubiera llegado á discutirse en el Congreso de los diputados, estamos persuadidos de que hubiera salido sin ciertos defectos que actualmente contiene. No falta quien piensa, que en la ley de ayuntamientos es lo mas importante la parte de atribuciones: «dimítense las facultades de esos cuerpos, dicen, y que sea tan lato como se quiere el derecho activo y pasivo de eleccion; colocados dentro el círculo de hierro que la ley les traza, son aptos para el bien y quedan imposibilitados para el mal.» No participamos de la fe que los que asi piensan tienen en la fuerza, en el poder, en el prestigio de la ley; creemos por el contrario que los hábitos arraigados ha mucho tiempo serian muy superiores á el poder de la ley cuando llegase el momento del peligro; creemos que compuesto el personal de los ayuntamientos de un modo semejante al que ha tenido hasta ahora, serian muy pocos los concejales, que por respeto á la ley y por no salirse de sus atribuciones, dejasen de intervenir en los negocios públicos, ya por medio de representaciones, ya acudiendo á todos los recursos de que han echado mano en estos últimos tiempos, para agitar el pais hasta venir á realizar nuevos trastornos y nuevos pronunciamientos. Si se consulta el espíritu que ha presidido en las elecciones de los cuerpos municipales, no será difícil descubrir una tendencia política, que dudamos mucho ver desaparecer por el solo hecho de que se inserte en la Gaceta y se mande ejecutar la nueva ley. Hemos visto constantemente en todos los pueblos, así principales como de corto vecindario, que los electores han buscado para concejales, no á los hombres mas aptos para administrar los bienes del comun, sino á los que tenían cualidades, capacidad, inclinaciones y gustos de muy distinta especie; hombres políticos se han querido en todos los escalones de la escala social y no hombres de administracion.

Para desarraigar esos hábitos tan perjudiciales como peligrosos no creemos que baste la limitacion de las atribuciones de los cuerpos populares; párecenos ese escudo demasiado débil, y no creemos que el tiempo pueda gastarlos, si la ley no interviene en la cuestion por los únicos medios que le son posibles, por las limitaciones del derecho activo y pasivo que concede para

la eleccion. Conocemos muy bien que por mas bien meditados que estén los preceptos legales, no son poderosos á desarraigar de los cuerpos municipales, en un pais tan viciosamente estraviado como el nuestro, los hábitos políticos; esta es la obra de los años, de la organizacion moral y material, de la solidez y continuidad de las situaciones; pero por esa misma razon nos parece mas urgente poner la primera piedra del edificio; por eso no juzgamos muchas veces razonable ni conveniente para España lo que tal vez aprobariamos si se tratase de otro pais, donde la anarquía de los principios y de las ideas no hubiese echado tan hondas raices en la sociedad; por eso en fin no nos contentamos con que la ley limite las atribuciones de los ayuntamientos: quisiéramos que hubiese sido mas estricta y rigurosa al conceder el derecho de elegir.

Asunto es este que en este lugar no nos es dado profundizar; pero no queremos pasar adelante sin hacer una observacion. La escala de electores del proyecto de ley presentado y discutido en el Senado, proyecto que el gobierno ha mandado ejecutar, y por eso fijamos tanto la atencion en él, esa escala, deciamos, es en los pueblos de corto vecindario el sufragio universal. Nada decimos de los pueblos de 60 vecinos donde son electores todos menos los pobres de solemnidad; pero en los que tienen menos de 300, que son mucho mas de las dos terceras partes de ayuntamientos que hay en el reino, tienen igual derecho casi las terceras partes de vecinos. Separados los pobres de solemnidad y todos aquellos á quienes la ley considera incapaces, pocos pueblos serán los que no se hallen en el mismo caso que los de 60 vecinos. No son los mas peligrosos los ayuntamientos de los pueblos de corto vecindario, no es á ellos á quienes por lo general pueden aplicarse nuestras observaciones, sin embargo de que mas de uno pudiéramos citar donde han penetrados los bandos políticos tomando la forma de cuestiones locales; pero sujetos á todas las consideraciones de los partidos en las capitales.

En los pueblos de gran vecindario, en las capitales de partido, y en las capitales de provincia sobre todo, la ley es impracticable si se ha de cumplir en todas sus partes. Exige como condicion para ser elector, ademas de vecino, cabeza de casa, etc., ser contribuyente. Es cierto que no fija cuota, pero no por eso está menos imposibilitado para elegir aquel que en nada contribuya á los gastos del Estado. Hay muchos pueblos y capitales de provincia donde el número de contribuyentes, inclayendo lo mismo al que paga cuatro reales de vellon que al que paga cuatro mil, no es tan grande como el de electores que debe tener, segun la ley que nos ocupa: ¿cómo se pone en ejecucion en todas sus partes en esos pueblos? ¿se disminuye el número de electores, ó se borra de la ley la condicion de contribuyente y se llama á los proletarios? ¿quién decide esta cuestion? ¿quién traza las reglas que deben tenerse presentes para formar las listas electorales? No citaremos mas que un solo ejemplo. En Cádiz debe haber, segun la ley, 2413 electores contribuyentes, y no llegan estos á 1900, contados hasta los que frien pescado á la puerta de una calle, ó los que se ocupan en vender tortas de bacalao en un rincon de una plaza, y por esta industria pagan una friolera de contribucion.

He aqui una de las razones por qué no hemos podido aprobar la suspension de las Córtes. Llevada la ley de ayuntamientos al Congreso de diputados, hubiera quedado purgada de este y de otros defectos que tan poderosamente pueden contribuir á su descrédito y al del ministerio, que sobre su sola responsabilidad la ha mandado ejecutar. La ley del año 40, tal como quedó despues de las enmiendas, era demasiado democrática para entonces, y mucho mas por consiguiente para ahora.

La suspensión mirada desde el punto de vista parlamentario y político no nos parece fácil de justificar: no había habido votación alguna en asunto de leve ni de grave importancia contraria al ministerio; lejos de eso la mayoría lo había sostenido con lealtad, y el resultado ó la cuestión del mensaje fué bastante decisivo. El gobierno sabía muy bien, y lo sabía el país, que la mayoría hubiera discutido, enmendado tal vez en sentido de orden y admitido las leyes orgánicas. Pero dado caso que se temieran las dimensiones de los debates á que tales leyes podrían dar lugar, ¿no hubiese sido preferible para el gabinete Gonzalez Bravo pedir una autorización? Parécenos que sí; y lo decimos no con un pensamiento de oposición, sino con un pensamiento de orden. Creemos que por ese medio si las leyes no hubiesen quedado mucho mas perfectas, tendrían al ménos mas autoridad, mas prestigio mas poder que tienen hoy.

No se nos ocultan las dificultades que la organización del Congreso actual de diputados pudiera ofrecer, pero las últimas votaciones del mensaje, y la fuerza de la opinión que con tanto ahínco pide leyes orgánicas, eran motivos bastante fundados para esperar buen resultado. Y en todo caso, ¿por qué no intentarlo? Si los temores á que el gobierno ha parecido ceder eran fundados, quedaba por lo menos justificada cualquiera medida estéril.

Los obstáculos á que aludimos nos conducen naturalmente á ocuparnos de la sesión de las *interpelaciones*, y del atentado que dió motivo á ello; ¡atentado!... sí, porque á los ojos de la razón y del buen sentido como á la luz de los principios, no tiene otro nombre el hecho de atacar la propiedad y de conculcar las leyes y la Constitución del Estado. Se comprende muy bien que hubiera habido quienes hubiesen deseado vengar el ultraje hecho á una señora y á una reina por un periódico; se comprende del mismo modo que no faltase quienes como caballeros se prestasen al desagravio; pero lo que no se comprende del mismo modo es que no pudiendo valerse de esas armas nobles y dignas, sea la que quiera la razón, haya habido quien piense en desagraviar á una reina desgarrando las leyes del Estado, y atacando á la vez los fueros del pensamiento y las inmunidades de la propiedad. Esta mancha, que hemos echado en cara á otros hombres cuando gobernaban, no quisiéramos que se pudiera arrojar sobre el rostro de los actuales gobernantes. Por eso hubiésemos deseado que el ministerio hubiera contestado á la interpelación, demostrando que ninguna responsabilidad ni moral, ni indirecta, ni aun la mas lejana, le cabía en tan escandaloso como deplorable suceso.

Reconocemos en el gobierno el derecho que le concede el reglamento del Congreso de aplazar, responder ó negarse á contestar á cuantas interpelaciones se hagan; pero por cima de ese derecho están la conveniencia pública y los intereses bien entendidos del poder. No es muy seguro que conviniera al país y al gobierno mismo semejante silencio; bien lo conoció el presidente del consejo de ministros, cuando á pesar de haberse negado á contestar pronunció un corto discurso, cuyo único objeto era demostrar que se habían tomado cuantas providencias se creyeron oportunas para que no quedase impune el crimen, y para que no volviera á repetirse. Esta contestación fué conveniente, pero es indudable que con ella quedó infringido el reglamento. El Sr. Gonzalez Bravo podía contestar ó no á la interpelación; pero no podía decir que no contestaba, y contestar al mismo tiempo.